JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 4 de diciembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidadior de costas a que fue condenada la parte demandada MARTHA LILIANA BLANCO NOGUERA CARLOS RAFAEL HURTADO GOMEZ a favor de la parte demandante ALEXANDRA MAR AKLE DEL GUERCIO dentro del proceso No 2021-00003 así:

| Agencias en derecho folio 108 (cuaderno 1) | \$ 6.000.0၀ှစ် စြစ် |
|--|-------------------------------|
| Notificaciones folio 37(cuaderno 1) | \$ 11.500,00 \$ 174.200,00 |
| Oficina de Registro folios 39, 114, 122 y 129 (cuaderno 2) | |
| TOTAL | \$ 6.185.700.00 |

SON: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.185.700.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2023

NO MOYANO

13 DIC 2023 En la fecha pasa al Despacho de la Tiquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

O MOYANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 0 1 FEB 2024

Proceso Nº 2021-00003.

- Obre en autos el título original base de ejecución allegado por la parte ejecutante (fl. 109 y 110).
- En atención a que la liquidación de costas practicada por 2. la secretaría del juzgado se encuentra ajustada a la ley, se le imparte APROBACIÓN (fl. 112).

NOTIFIQUESE,

ON ANDRÉS PĚREZ ORTIZ

Parádica de Colombia Ruma Light Add to der Priblico (Words Kanderson Civil del Carendo de sensió D.C

E anterior suin se Notifico per Estado

0 2 FEB 2024